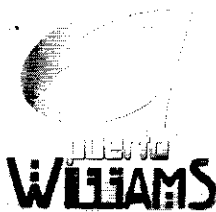


ANIVERSARIO



REPÚBLICA DE CHILE

AGrupación de Comunas Cabo de Hornos
Y ANTÁRTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOs

Secretaría Municipal

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "PROYECTO
ADQUISICIÓN MINIBÚS PARA EL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE CABO DE HORNOs"

DECRETO N°

857

PUERTO WILLIAMS,

2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La ley N° 19.886 Ley de Base sobre contratos y Administración de suministros y prestación de Servicios y sus reglamentos;
- Fondo Financiamiento FAEP 2014;
- Las Bases Administrativas Licitación Pública Adquisición Minibús para el Departamento de Educación Municipal, Comuna de Cabo de Hornos
- El memo N° 218 del DOM a la Alcaldía de fecha 12 de noviembre de 2014; y
- El Memo N° 639 de fecha 12 de noviembre de 2014, de la Alcaldía a Secretaría Municipal con copia a Adquisiciones.
- El Decreto N° 840 que aprueba las Bases Administrativas Licitación Pública Adquisición Minibús para el Departamento de Educación Municipal, Comuna de Cabo de Hornos
- El Memo N° 222 de la DOM a la alcaldía, con fecha 20/11/14.
- El Memo de la Alcaldía N° 648, de la alcaldía a la DOM de fecha 20/11/14

DECRETO :

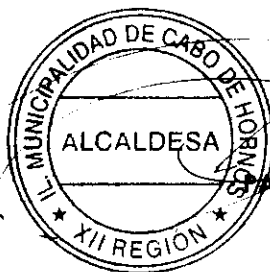
1. **APRUEBESE**, el llamado a propuesta Pública a través del portal Mercado Público, para el proyecto "PROYECTO ADQUISICIÓN MINIBÚS PARA EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMUNA DE CABO DE HORNOs", de acuerdo al Artículo N° 25 del Reglamento N° 205 de Compras Públicas, en Base a Decreto N° 496 de fecha 28 de junio de 2011.

2. **DESÍGNESE**, al Departamento de Adquisiciones y el Secretario Municipal como Ministro de fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos realizan la Apertura Electrónica de los Antecedentes a Licitar, derivándose a la Comisión Evaluadora.
3. **NÓMBRESE**, Comisión de Evaluación para adjudicación a la Encargada de Educación, el Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario y el Encargado de Unidad de Control o los funcionarios que les corresponda subrogarlos o que la Alcaldía destina para este caso. Será la misma Comisión de Evaluación la que envíe a la Alcaldía la proposición de Adjudicación.
4. **OTÓRGUESE**, como Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los VISTOS y CONSIDERANDO.
5. **COMUNÍQUESE**, a la SEREMI de Educación, Región de Magallanes y Antártica Chilena de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



JAIME P. FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



STAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

PTV/ADG/LSP/acg

Distribución:

1. Seremi Educación XII Región
2. Alcaldía
3. Encarga de Educación
4. DAF
5. Secretaría Municipal
6. DOM
7. CONTROL
8. Partes